78

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

OBJETO:

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARAUCA – ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Arauca, septiembre de 2026

Ingeniero
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Arauca

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** para el desarrollo del objeto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

1. **LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

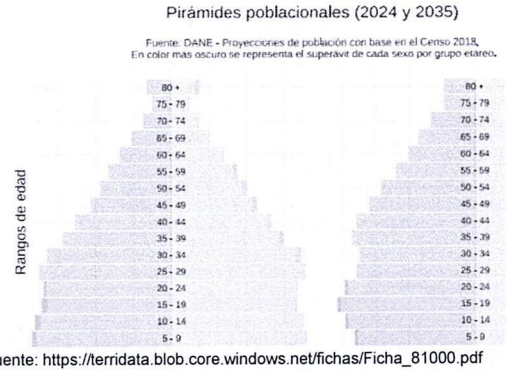
La ejecución proyecta impactos positivos para la sociedad en general, por cuanto permite mejorar la Seguridad y defensa en el departamento de Arauca a través de las tropas que se encuentra en las vías urbanas y rurales. Dando cumplimiento a los objetivos estratégicos. Como son:

Descripción Situación Actual:

El Departamento de Arauca es un territorio de enormes contrastes y potencialidades. Como región fronteriza con Venezuela, y a la vez rica en biodiversidad, recursos naturales y tradición cultural, enfrenta dinámicas complejas asociadas a la presencia de economías ilegales, migración irregular, conflictividad armada, y problemáticas estructurales como el desempleo, el reclutamiento forzado y la débil presencia institucional en zonas rurales dispersas. Todo ello hace necesario un enfoque de planeación territorial que responda con pertinencia a las realidades locales, reconociendo las particularidades de cada uno de los siete municipios que integran el departamento: Arauca, Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Cravo Norte y Puerto Rondón.

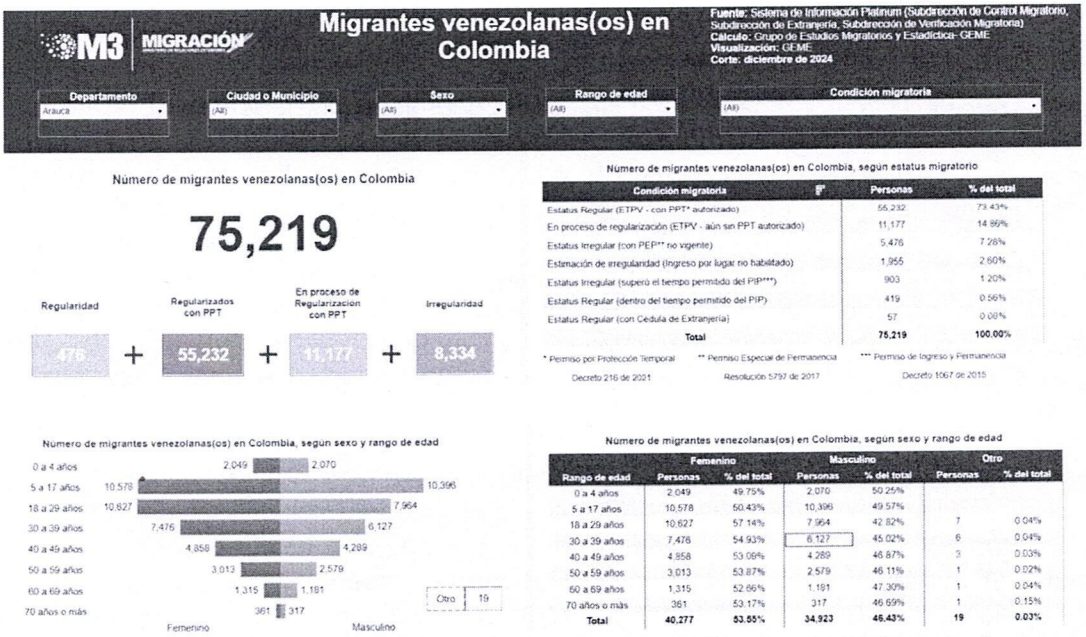
El departamento de Arauca para el año 2026, cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49.6%), esta población se caracteriza por su diversidad étnica el 29% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra,

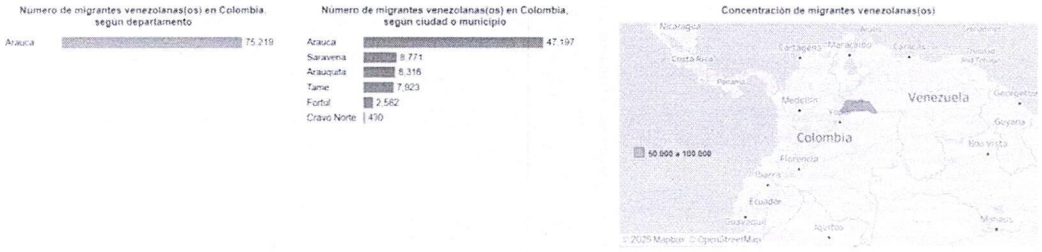
mulata o afrodescendiente (CNPV 2018- proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (Diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento de Arauca, concentrados principalmente en la capital de Arauca (47.339 personas) y el municipio de Saravena (8.756 personas).



Fuente: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_81000.pdf

El análisis territorial diferencial es la clave para abordar la compleja realidad que describes en el departamento de Arauca. En escenarios donde convergen el control de actores armados ilegales, economías ilícitas (contrabando, cultivos y minería) y vulnerabilidades fronterizas o migratorias, la focalización geográfica tradicional resulta insuficiente. Se requieren estrategias que reconozcan las dinámicas propias de cada región.





Fuente: Migración Colombia,

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

En el ámbito de la seguridad pública, la información estadística de la Policía Nacional (DEARA) correspondiente al período enero–diciembre de 2025 revela una dinámica delictiva heterogénea. Si bien el homicidio intencional registró una disminución del 34% respecto a 2024 (de 180 a 119 casos), delitos como la extorsión (-21% con 61 casos), las lesiones personales (-20% con 152 casos) y los hurtos mantienen niveles preocupantes. En sentido contrario, la violencia intrafamiliar registró un alarmante incremento del 66%, pasando de 219 a 363 casos, con mayor afectación en los municipios de Tame y Arauca. El secuestro también mostró un incremento del 133%, con 42 casos en 2025, frente a 18 en 2024.

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los servicios públicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, secuestro y terrorismo, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros y actos de terrorismo plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Delitos y Operatividad Arauca

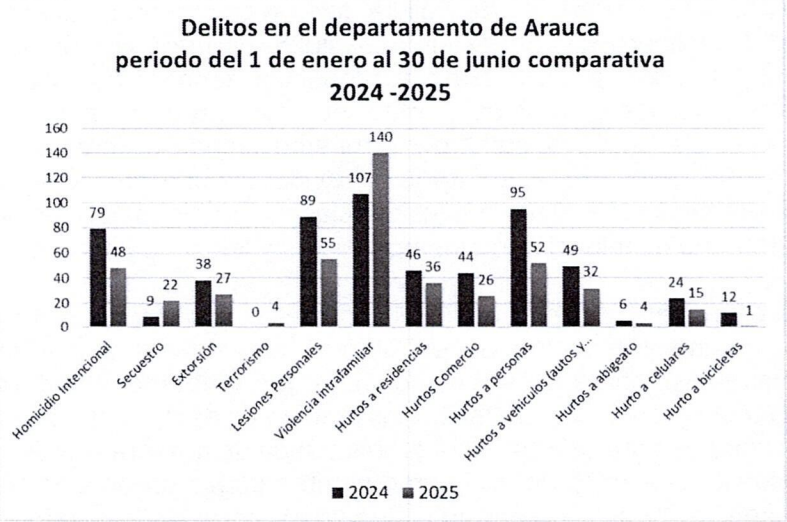
Datos extraídos el día 01/07/2025 15:00 Horas

DELITOS		Del 1 de ene al 30 de jun				2024	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %	Sem 27	26	27	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %
Homicidio Intencional		79	48	-31	-39%	0	3	1	-2	-67%	180	48	-132	-73%
Secuestro		9	22	13	144%	0	0	0	0	0%	18	22	4	22%
Extorsión		38	27	-11	-29%	2	0	0	0	0%	77	27	-50	-65%
Terrorismo		0	4	4	100%	0	0	0	0	0%	16	4	-12	-75%
Lesiones Personales		89	55	-34	-38%	6	2	0	-2	-100%	190	55	-135	-71%
Violencia intrafamiliar		107	140	33	31%	5	0	0	0	0%	219	140	-79	-36%
Hurtos	Residencias	46	36	-10	-22%	2	1	0	-1	-100%	96	36	-60	-63%
	Comercio	44	26	-18	-41%	1	0	0	0	0%	103	26	-77	-75%
	Personas	95	52	-43	-45%	2	1	0	-1	-100%	187	52	-135	-72%
	Automotores	9	6	-3	-33%	0	0	0	0	0%	20	6	-14	-70%
	Motocicletas	40	26	-14	-35%	1	0	0	0	0%	84	26	-58	-69%
	Abigeato	6	4	-2	-33%	0	0	0	0	0%	8	4	-4	-50%
	Bancos	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
	*Celulares	24	15	-9	-38%	2	1	0	-1	-100%	39	15	-24	-62%
	*Bicicletas	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	15	1	-14	-93%

OPERATIVIDAD		Del 1 de ene al 30 de jun				2024	SEMANAS 2025				Total 2024 Vs 2025			
		2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %	Sem 27	26	27	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %	2.024	2.025	DIFERENCIA ABS.	DIFERENCIA %
Capturas	Total	403	314	-89	-22%	6	19	4	-15	-79%	648	314	-334	-52%
	Flagrancia	314	251	-63	-20%	6	18	4	-14	-78%	488	251	-237	-49%
	Orden judicial	89	63	-26	-29%	0	1	0	-1	-100%	160	63	-97	-61%
Recuperaciones	Automotores	7	9	2	29%	0	0	0	0	0%	15	9	-6	-40%
	Motocicletas	69	56	-13	-19%	3	1	0	-1	-100%	120	56	-64	-53%
	Mercancia (Casos)	40	29	-11	-28%	1	3	0	-3	-100%	73	29	-44	-60%
	Celulares	12	16	4	33%	2	0	0	0	0%	27	16	-11	-41%
	Bicicletas	4	1	-3	-75%	1	0	0	0	0%	10	1	-9	-90%
Incautación	Mercancia (Casos)	265	318	53	20%	4	18	3	-15	-83%	478	318	-160	-33%
	Contrabando Mill.	246,436	355,052	108,616	44%	0	0,000	0,000	0,000	0%	740,382	355,052	-385,329	-52%
	Armas ilegales	30	31	1	3%	0	13	0	-13	-100%	82	31	-51	-62%
	Armas con permiso	12	1	-11	-92%	0	0	0	0	0%	17	1	-16	-94%
	Cocaina	37,617	37,495	-0,122	0%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	37,658	37,495	-0,163	0%
	Heroina	0,035	0,000	-0,035	-100%	0,000	0,000	0,000	0,000	0%	0,035	0,000	-0,035	-100%
	Basuco	0,381	0,629	0,248	65%	0,014	0,020	0,010	-0,010	-50%	0,608	0,629	0,021	3%
	Base de Coca	44,790	10,134	-34,656	-77%	0,012	0,055	0,000	-0,055	-100%	44,868	10,134	-34,734	-77%
	Marihuana	37,894	28,759	-9,135	-24%	0,475	0,615	0,000	-0,615	-100%	64,731	28,759	-35,972	-56%
	Drogas Sintéticas	0	0	0	0%	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Consejo de seguridad	Departamental	6	7	1	17%	0	0	0	0	0%	6	7	1	17%
	Municipal	64	48	-16	-25%	0	0	0	0	0%	66	48	-18	-27%
Allanamientos todos los delitos		54	56	2	4%	5	1	0	-1	-100%	80	56	-24	-30%

Elaboro: PT. JEFFERSON ANIBAL WILCHES Grupo Información de Criminalidad DEARA

Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca.



Fuente: Policía Nacional, Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Gráfico 1. Comportamiento de los delitos en el departamento de Arauca

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos.

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar,

mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se requiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	**2025**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**514**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (465 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	**421**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0,5% aporta)

Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	387	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte) **CAI Malecón** (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras.

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan en el trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y
el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas,

contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

Como complemento de la necesidad descrita, la Armada Nacional expuso ante el Comité Territorial de Orden Público, según consta en el Acta No. 004, correspondiente a las sesiones de los días 15 y 16 de abril de 2026, el requerimiento de computadores e impresoras para el desarrollo de las actividades administrativas del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52, así como de aires acondicionados para sus alojamientos. Esta dotación permitirá fortalecer el procesamiento de información y la gestión documental que apoyan el funcionamiento de la unidad, y mejorar las condiciones de confort térmico y habitabilidad del personal. En atención a ello, el Comité aprobó por unanimidad la iniciativa denominada "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor estimado de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00), conforme al cuadro de iniciativas priorizadas consignado en dicha acta.

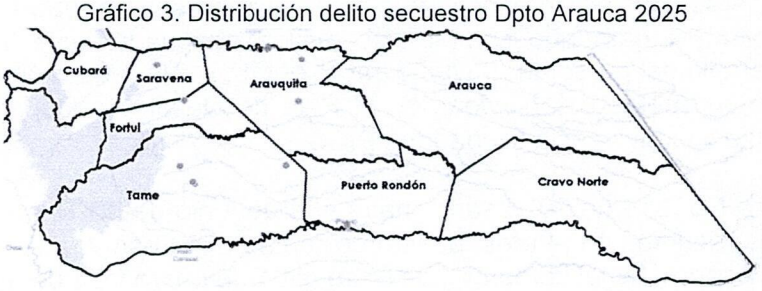
Descripción del Problema:

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ITEM: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Arauca cuenta con aproximadamente 432km de frontera con la república Bolivariana de Venezuela de los cuales cerca de 296 km son fluviales. Estas zonas tienen especial relevancia pues estos cuerpos de agua delimitan la frontera y allí se registran de forma constante flujos migratorios ilegales, delincuenciales que permanentemente permean el territorio. En este contexto, son frecuentes los secuestros extorsivos, en las que las víctimas son trasladadas a Venezuela para reducir la presión de las autoridades locales. Igualmente se desarrollan operaciones de contrabando y se utilizan estos corredores como ruta clave para perpetrar atentados contra la fuerza pública y huir hacia el país vecino para evitar capturas. Todo lo anterior hace imperiosa la necesidad de prestar especial atención a esta zona del territorio nacional.

De acuerdo con cifras de la dirección de investigación Criminal de la Policía Nacional y la interpol, en el año 2024 se presentaron 110 casos de incautaciones de mercancía de contrabando avaluados en 2.076 millones de pesos en tanto que en el 2025 se presentaron 106 casos con mercancía avaluada en 417 millones de pesos presentando una reducción en los resultados entre los dos años.

Gráfico 3. Distribución delito secuestro Dpto Arauca 2025



Datos Extraídos de ANDES, 26/01/2026 14:44 horas, sujeto a Cambios.

COMPARATIVO 2024 – 2025 / DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE				
2024	2025	Dif.	Var %	MUNICIPIOS, ESTACIONES CON AFECTACION
18	44	26	⬆ 144%	• **Estación Tame** (23 casos) (52% aporte) • **Estación Fortul** (7 casos) (16% aporte) • **Estación Arauquita** (6 casos) (14% aporte) • **Estación Saravena** (5 casos) (14% aporte) • **Estación Arauca** (2 casos) (6% aporte) • **Estación Puerto Rondón** (1 casos) (2.5% aporte)

Fuente: Policía Nacional, Departamento de Policía Arauca

- ✓ **Modalidad:** Colectivo (28), selectivo (10), con exigencia económica (5), político (1).
- ✓ **Tipo de arma o medio empleado:** Arma de fuego (35), sin empleo de armas (9).
- ✓ **Tipo de lugar:** Vías públicas (30), fincas y similares (11), carretera (2), establecimiento de salud (1).
- ✓ **Posible causa:** En ocasión del conflicto armado (40).
- ✓ **Promedio diario:** 0,18 Total de casos / Número de días
- ✓ **Dias de mayor afectación:** jueves (11).
- ✓ **Turno de mayor afectación:** 2do turno (15).
- ✓ **Hora de mayor afectación:** 11:00 horas (10), 09:29 horas (5).
- ✓ **Mes de mayor afectación:** Marzo (9).
- ✓ **Víctimas masculinas:** 39.
- ✓ **Víctimas femeninas:** 5.
- ✓ **Nro. casos zona urbana:** 2.
- ✓ **Nro. casos Zona rural:** 42.

Como se puede observar el 20% de los casos sucedieron en Arauquita y Saravena muy cercas de la zona limítrofe, lo que evidencia la necesidad de un mayor control en los corredores fluviales.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 desarrolla labores de patrullaje y control en la zona fluvial de frontera y requiere fortalecer su capacidad administrativa y mejorar las condiciones de habitabilidad de sus alojamientos. Para atender esta necesidad, la Armada Nacional solicita apoyo para la adquisición de impresoras multifuncionales, computadores corporativos y aires acondicionados tipo Split Inverter de 24.000 BTU y 9.000 BTU, incluida su instalación. Los computadores y las impresoras se destinarán al desarrollo de las labores administrativas y de gestión documental que apoyan el funcionamiento de la unidad, mientras que los aires acondicionados permitirán mejorar las condiciones de confort térmico de los alojamientos del personal, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones y al bienestar institucional.

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

El departamento de Arauca al ser zona de frontera, un área rica en petróleo y con un notable desarrollo agropecuario, posee una serie de problemáticas que no se presentan en el resto del país, esto ha generado un incremento de la violencia a raíz de la presencia de grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que se disputan el control territorial de rutas de narcotráfico y armas con Venezuela, así como extorsiones y secuestros con fines extorsivos para financiar sus operaciones y esto sin contar con el constante desarrollo de actos terroristas, homicidios selectivos, contrabando y flujo ilegal de migrantes que sirven de combustible para el incremento de los delitos y vulneraciones de derechos, ante esto, es imperante tener una fuerza pública con el pleno de capacidades para que cumplan su misión adecuadamente lo que evidencia la necesidad del desarrollo del presente proyecto para contribuir a la reducción de la criminalidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISC.

Mediante ordenanza No. 216 de 2026 sancionada el 4 de junio de 2026, se realiza una adición de superávit y otros recursos en el presupuesto de rentas e ingreso y gastos del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2026 al

proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARAMENTO DE ARAUCA por un valor de $5.849.024.866,37 quedando un presupuesto total de $8.859.024.866,37.

Con relación al ítem "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**". El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Arauca 2024-2027 como principal herramienta de planeación en articulación con el plan participativo departamental de desarrollo 2024-2027 contempla acciones de enfoque problemático para atender y garantizar la seguridad y la convivencia en las principales arterias fluviales del departamento, con base a lo anterior se presentó esta iniciativa el comité de orden público por parte de la Armada Nacional de Colombia , la cual fue aprobada mediante Acta N. 04 del 15 de abril de 2026. Este ítem del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera: **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Arauca enfrenta una grave crisis de seguridad debido al conflicto armado histórico en sus zonas rurales y urbanas. El territorio sufre constantes atentados a oleoductos y vías, así como extorsiones, robos y ataques directos a la fuerza pública y la población. El panorama actual empeora por la disputa de control territorial entre el ELN, las disidencias de las FARC y bandas delincuenciales o paramilitares, dejando múltiples víctimas civiles y militares. A esto se suma un fenómeno migratorio que ha incrementado delitos locales como el tráfico de drogas, los homicidios y los secuestros. Para mitigar esta situación y proteger a los araucanos, es urgente dotar a las instituciones públicas de mayor capacidad operativa y recursos que garanticen la tranquilidad de la región.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.° 52 (BFIM52), unidad orgánica de la Brigada de Infantería de Marina N.° 5 bajo la Fuerza Naval del Oriente, ejerce la misión de salvaguardar la vida humana, proteger los recursos ecosistémicos y neutralizar los factores de inestabilidad en el río Arauca y sus afluentes. A pesar de contar con más de un año de despliegue operacional continuo en la región, la unidad reporta limitaciones críticas en su infraestructura logística y equipos de oficina. Estas deficiencias restringen sus capacidades administrativas, las cuales son fundamentales para sostener el soporte de inteligencia y la efectividad de las operaciones en esta zona fronteriza.

En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del batallón fluvial de infantería de marina no. 52 en el departamento de Arauca. Es un componente esencial para garantizar el buen funcionamiento administrativo y operativo. En el departamento de Arauca.

ARGUMENTOS TÉCNICOS

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

La Armada Nacional de Colombia tiene la misión constitucional de salvaguardar la soberanía y la defensa nacional mediante el ejercicio estratégico del poder naval. La aplicación efectiva de este recurso está orientada a consolidar el control territorial, garantizando la seguridad del Estado y de la ciudadanía dentro de su jurisdicción. Asimismo, más allá de sus funciones tradicionales de defensa, la institución está facultada para integrarse en misiones conjuntas y específicas destinadas a proteger los derechos ciudadanos y mantener el orden público en los espacios acuáticos del país

La Armada Nacional estableció cuatro objetivos estratégicos de "fines", que permitirán materializar los resultados esperados en el corto y mediano plazo en sus áreas de responsabilidad. Todas las misiones, programas, proyectos, procesos, actividades, medios y presupuestos de la institución están orientados a contribuir en la obtención de estos objetivos.

1. Protección de la población y sus recursos y consolidación del control territorial.
2. Neutralización de las finanzas del Narcoterrorismo.
3. Disuasión Estratégica.
4. Seguridad Marítima y Fluvial.

La Armada Nacional tiene como función constitucional contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval. El empleo eficaz de dicho poder deberá llevar a consolidar y garantizar la seguridad territorial, de los ciudadanos y del Estado dentro de la jurisdicción de la Armada Nacional.

Además de las funciones de Seguridad y Defensa la Armada Nacional esta llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden. Las funciones de la Armada Nacional varian dependiendo de las necesidades del país y de las condiciones socioeconómicas tanto nacionales como internacionales. Debido a esta multiplicidad de funciones es difícil predecir cuáles tendrán prioridad en un período determinado, los programas de la Armada están orientados a obtener capacidades que le proporcionen flexibilidad y permitan adaptarse rápidamente a los cambios de las potenciales amenazas y las funciones específicas a efectuar.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 (Baflim 52) se encuentra ubicado en el departamento de Arauca, Colombia, sobre la jurisdicción de la Fuerza Naval del Oriente. Es la unidad encargada de salvaguardar la vida humana y proteger los recursos naturales en el río Arauca y sus afluentes hídricos, así como también contrarrestar los factores de inestabilidad que se presentan en esta zona del país. El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52 planea, conduce y ejecuta operaciones fluviales en contra del terrorismo, el narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas, contrabando y negar el uso al enemigo de las arterias fluviales como corredores de movilidad garantizando de esta manera la seguridad y la libre navegación. Así mismo cuenta con un equipo de trabajo integrado por Oficiales y Suboficiales e Infantes de Marina Profesionales y Regulares, entrenados y capacitados para operar en cualquier ambiente fluvial o condición atmosférica en el área de responsabilidad asignada, sumado a la experiencia y conocimiento en operaciones fluviales de asalto, vigilancia, interdicción y seguridad, cumpliendo la misión asignada, para garantizar la protección y la integridad de los habitantes del departamento de Arauca.

En este escenario, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del Batallón Fluvial De Infantería De Marina no. 52 en el departamento de Arauca. Con el objetivo de mejorar las capacidades y procesos propios de la unidad.

Se desarrollo la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran invertir cada una de las raíces del problema identificado, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar un impacto positivo esperado, la gobernación de Arauca tiene la capacidad de desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y el mercado cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de este proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar, la actuación esta articulada con las normativas legales vigentes así como también se alinean con las funciones del comité territorial de orden publico y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de actividades sea exitosas desde el punto de vista técnico del proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobados

Argumentos socioeconómicos

El desarrollo social y económico de una comunidad se encuentra indudablemente ligado a la seguridad, la paz y la sana convivencia, de manera que todas las acciones que se desarrollen con el fin de mejorar estos aspectos tienen una repercusión positiva en la sociedad y en la mejora de su calidad de vida, mejora la confianza de los inversionistas y contribuye al desarrollo económico.

Para la estructuración de los costos de los bienes del presente componente, estos se soportaron en la realización de un estudio de mercado y con base en cotizaciones de empresas proveedoras de este tipo de bienes (documentos que se encuentran anexos); es importante tener en cuenta que la gobernación de Arauca cuenta con la disponibilidad de los recursos para la implementación del proyecto en el rubro 10.03.15.35.45.01.3062 con el nombre "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuya fuente de financiación son los recursos del Fondo de Seguridad Territorial y que de acuerdo al Artículo 15 del Decreto 399 de 2011 estos recursos [...]se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana [...], de igual manera en el Acta de Comité de Orden Público Departamental Acta 04 del 15 de abril de 2026 fueron aprobados $170.000.000 para el desarrollo del ítem ""FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. " dando cumplimiento del presente proyecto dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto ibidem que establece que el Comité de Orden Público Territorial es el [...] encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el ítem arroja un costo de $ 170.000.000 por tanto los recursos disponibles para su implementación son suficientes

Finalmente, los beneficios obtenidos por el desarrollo del proyecto arrojan unos indicadores viables en la evaluación económica y social del proyecto, tomando en cuenta que el proyecto tiene un objetivo principalmente social por ser financiado con recursos públicos.

Argumentos Ambientales

La implementación del ítem no genera impactos ambientales negativos, ni requiere la implementación de algún tipo de medida ambiental de conformidad con las normativas vigentes

Antecedentes

La Gobernación de Arauca en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca, ha desarrollado diferentes intervenciones para fortalecer tecnológicamente los diferentes organismos y entidades encargadas de garantizar la seguridad y la convivencia.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

1. **OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN (NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).**

"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CÓDIGO	FAMILIA	CLASE
43 21 15 00	Equipo informático y accesorios	Computadores
43 21 21 00	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador
40 10 17 00	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento
72 15 12 00	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

El proyecto de inversión "Implementación de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la seguridad, la participación comunitaria y la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca" corresponde a una iniciativa de carácter integral que contempla diferentes objetivos, componentes y actividades orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana. En consecuencia, su ejecución no se realiza a través de un único proceso contractual, sino mediante procesos de contratación independientes, estructurados de acuerdo con la

naturaleza, características técnicas, alcance, cuantía y modalidad de selección aplicable a cada uno de los bienes, obras o servicios que integran el proyecto.

Dentro de dichos componentes se encuentran, entre otros, el suministro de raciones para el personal de la Fuerza Pública, actividades de asistencia técnica, estrategias de convivencia y participación comunitaria como "Convivir para Vivir Mejor" y "Juega por la Paz", adquisición e implementación de sistemas de vigilancia y alarma, fortalecimiento de infraestructura y capacidad operativa de diferentes organismos de seguridad, así como la adquisición de elementos y equipos destinados a la protección del personal de la Fuerza Pública y al fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas y condiciones de habitabilidad. Estos componentes han sido o serán adelantados mediante procesos contractuales independientes, atendiendo las particularidades y la modalidad de selección que corresponda en cada caso.

En particular, el presente proceso contractual comprende exclusivamente el componente denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", consistente en la adquisición de diez (10) impresoras multifuncionales, diez (10) computadores All in One, cuatro (4) aires acondicionados tipo split inverter de 24.000 BTU y tres (3) aires acondicionados tipo split inverter de 9.000 BTU, de acuerdo con el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proceso. Para la adquisición de estos bienes bajo condiciones técnicas uniformes y patrones de calidad y desempeño objetivamente definidos, el proceso se estructura mediante la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, sin que ello implique que los demás componentes del proyecto deban contratarse bajo la misma modalidad.

Como antecedente para la definición de la modalidad de selección, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Arauca realizó una consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, según consta en la certificación del estudio de mercado expedida el 28 de agosto de 2026.

La consulta documentada corresponde al Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III", identificado con el número CCE-280-AMP-2021. Según el soporte incorporado en la certificación, la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 7 de febrero de 2026.

Al revisar el soporte de dicha consulta, se observa que el instrumento figuraba cerrado y que la fecha máxima para ejecutar las órdenes de compra correspondía al 7 de febrero de 2027. Esta última fecha se refiere a la ejecución de las órdenes previamente colocadas y no a la posibilidad de generar nuevas órdenes.

En ese sentido, la certificación aportada acredita que el Acuerdo Marco de Precios ETP III se encontraba cerrado para nuevas órdenes de compra al momento de la consulta. Esta conclusión se circunscribe al instrumento identificado en el soporte.

En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto de adquisición, se desarrolla en el apartado correspondiente la justificación de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, incluyendo el análisis frente a la adquisición a través de bolsa de productos y la

verificación de los mecanismos de compra aplicables, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 52 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Este componente consta de 4 actividades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L6370 WiFi Hg-Of - Negro, con las siguientes características mínimas: sistema de suministro mediante tanque de tinta continuo original, compatible con botellas de tinta económica referencia 504; impresión dúplex automática, con capacidad de imprimir por ambas caras del papel sin tener que voltearlo manualmente; escáner con ADF, que incluya alimentador automático de documentos (ADF); capacidad de papel mediante bandeja frontal de 250 hojas; conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Ethernet y USB; compatibilidad de tamaños: Carta, Oficio (Legal), A4, A6, Fotos y Sobres.	UNIDAD	10
2	Computador All In One - Computador All In One con las siguientes características mínimas: tamaño de pantalla mínimo de 27" pulgadas; procesador mínimo Intel® Core™ i5 13VA generación; tipo de disco SSD; capacidad de disco duro mínimo de 500 GB; capacidad de memoria RAM mínimo de 16 GB; sistema operativo Windows 11 Profesional; tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2; certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H; garantía de 3 años; y ofimática Office Estándar y Empresas 2024.	UNIDAD	10
3	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24000 BTU- Aire acondicionado tipo Split Inverter de 24.000 BTU, diseñado para climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter que permite regular eficientemente la temperatura y optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador, modo de ahorro de energía y filtros de aire lavables. Alimentación eléctrica compatible con la red disponible en el lugar de instalación. Producto nuevo, de uso institucional, con garantía mínima de un (1) año. Incluye instalación.	UNIDAD	4
4	Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9000 BTU - Aire acondicionado tipo Split Inverter de 9.000 BTU, diseñado para la climatización de espacios interiores, con tecnología Inverter para optimizar el consumo de energía. Debe incluir unidad interna y externa, control remoto, función de enfriamiento, ajuste de temperatura, diferentes velocidades de ventilación, temporizador y filtros de aire lavables. Producto nuevo, con garantía mínima de un (1) año. Incluye instalación.	UNIDAD	3

ITEM 1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6370 WIFI HG-OF

Impresión	Tecnología de impresión Inyección de tinta de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión PrecisionCore® 1S. Idioma de la Impresora Epson ESC/P-R Velocidad de Impresión† 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara† 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (216 mm x 279 mm) Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 Soluciones Epson Connect™ Aplicación Epson Smart Panel7

	(iOS®, Android®), Epson Remote Print Otras Apple® AirPrint®, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria™
Copias	Velocidad de Copiado†† 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color). Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Norma. Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC). Tamaño Máximo de la Copia 216 mm x 356 mm. Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% – 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes. Intercalado Hasta 60 páginas.
Escaneo	Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS). Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi. Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi. Resolución Máxima 9600 dpi interpolados. Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total). Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 216 mm x 297 mm. Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook. Alimentador automático de documentos 30 hojas: Escaneo de una cara a doble cara, tamaño máximo de escaneo: 8,5" x 14"/Legal.
Conectividad Estándar	USB de alta velocidad, Ethernet (10/100 Mbps), Wi-Fi® 5 (802.11ac) de doble banda, Wi-Fi Agile Multibanda (802.11 k/v/r) tipo Mesh, Wi-Fi Direct®.
Sistemas Operativos	Windows® 11 (64 bits), Windows 10. (32/64 bits), Windows 8, 8.1 (32/64 bits), Windows 7 (32/64 bits), Mac® OS X®9 10.9.5 – macOS® 15.x, ChromeOS. Sistema de Servidor Windows Server® 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, 202212, 202510 (32/64 bits)
Capacidad de Entrada de Papel	250 hojas (papel normal), 20 hojas (papel fotográfico), 10 sobres
Tamaño Máximo del Papel	Estándar: A4 (210 mm x 297 mm), Carta (216 mm x 279 mm), Legal (216 mm x 356 mm), Mexico-Oficio (216 mm x 341 mm), Oficio 9 (215 mm x 315 mm), Folio (215.9 mm x 330.2 mm), Ejecutivo (184 mm x 267 mm), Media Carta (140 mm x 216 mm), A6 (105 mm x 148 mm), Foto: 100 mm x 150 mm, 130 mm x 180 mm, 200 mm x 250 mm, Sobres: #10 (105 mm x 241 mm)
Nivel de Sonido	Potencia: 6.5 Mono / 6.0 Color B(A) Presión: 52 Mono / 47 Color dB(A)
Requisitos de Energía	Voltaje nominal: AC 100 V – 240 V Universal (Automático) Frecuencia Nominal: 50 Hz – 60 Hz Corriente Nominal: 0.4 A – 0.2 A
Pantalla	LCD a color de 2.4"

ITEM 2. COMPUTADOR CORPORATIVO DE ESCRITORIO TODO EN UNO.

DESCRIPCIÓN
Marca: Especificar
Modelo: Especificar
Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
Pantalla: pantalla mínima de 27" pulgadas
Base: la base de la pantalla debe permitir; altura ajustable, inclinación ajustable.
Año de fabricación: vigente o superior
Color: especificar
Procesador: mínimo - Intel Core i5 de 13VA generación. - Procesador para ambiente corporativo de escritorio, diseño térmico
Tipo de disco: SSD
Capacidad disco duro: Mínimo 500 GB
Capacidad de memoria RAM: mínimo: 16 GB
Sistema operativo: sistema operativo Windows 11 Profesional
Tarjeta de red inalámbrica: tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
Certificación: Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

Garantía: 3 años
Ofimática: licencia - Office Estándar y Empresas 2024
Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0
(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 40 Gb/s
Anexar certificación del fabricante del procesador ofertando, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (Anexar certificación).

ITEM 3. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 24000 BTU

Capacidad	24000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter
Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split
Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split
Garantía mínima	De Un (1) Año
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo con las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para una puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

ITEM 4. AIRES ACONDICIONADOS INVERTER 9000 BTU

Capacidad	9000 BTU
Marca	Especificar
referencia	Especificar
Tecnología de enfriamiento	Inverter

Unidad Interior	Filtro Doble Protección
	Rápido Enfriamiento
	Niveles De Ruido H< 50 DB
	Deshumificación
Evaporadora (unidad interna)	Split
Unidad exterior	Inverter
	Recubrimiento Anticorrosión
	Control De Carga Inteligente
	Control De Pico De Corriente
	Enfriamiento Y Rápida Calefacción
Evaporadora (Unidad interna)	Split
Garantía mínima	De Un (1) Año
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado — RET1Q expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética).
Instalación	El contratista se compromete, a entregar instalado y funcionando los aires acondicionados, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctricas necesarias para el funcionamiento, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a cargo del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Y todas las herramientas y recursos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.
Montaje Y Puesta En Marcha	La entrega del equipo operativo corresponderá íntegramente al contratista, quien asumirá el diseño, suministro, montaje e instalación de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El alcance del trabajo incluye la provisión de materiales e insumos y las actividades requeridas para la puesta en marcha que satisfaga por completo a la entidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. TIPO DE CONTRATO

El Departamento de Arauca estima que corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proyecto es de DOS (2) MESES contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

2.4. SUPERVISION:

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto por el Departamento de Arauca, con fundamento en las preinscripciones

normativas señaladas en la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 demás disposiciones que la reglamentan.

2.5. LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.6. OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- ✓ Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- ✓ Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- ✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- ✓ Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucren el presente proyecto.
- ✓ Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social.
- ✓ Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
- ✓ Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- ✓ Levantar acta de las reuniones realizadas.
- ✓ Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. I) Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia. II) Exigir a sus trabajadores una vez finalizados el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- ✓ Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- ✓ Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- ✓ Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- ✓ Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- ✓ El incumplimiento de cualquiera de los ítems establecidos dará lugar a la suspensión del contrato y aplicación de la ley.

- ✓ Ingreso a almacén departamental de los elementos que por su naturaleza sean susceptibles de su registro
- ✓ Los elementos susceptibles de instalación deben quedar instalados y en perfecto funcionamiento en el lugar definido por el beneficiario
- ✓ Certificado de recibo a satisfacción por parte de la entidad beneficiaria para fines de liquidación.

DEL DEPARTAMENTO:

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista presta un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- ✓ El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

Los elementos adquiridos con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, serán entregados al beneficiario final previa realización del procedimiento de ingreso al almacén departamental, siempre y cuando dichos bienes sean susceptibles de incorporación a dicha unidad administrativa, conforme a la naturaleza y características de los mismos.

De igual manera, la entrega de los elementos se efectuará una vez se haya culminado el proceso de liquidación del contrato y/o de la orden de compra correspondiente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y de control establecidos.

La entrega formal de los bienes estará a cargo del líder de la unidad ejecutora, quien dejará constancia del recibido a satisfacción por parte del beneficiario.

2.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS

La presente contratación, no requiere autorizaciones, permisos y/o licencias.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (DESARROLLO DEL NUMERAL 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política; el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son; la licitación pública, por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para el caso de la licitación pública, el numeral primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estipuló que "la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo", por tanto, la regla general en la contratación es la licitación, así mismo, la Ley 1150 de 2007 estableció que "cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar, la naturaleza del mismo y las características de los bienes y servicios a adquirir; la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**, la cual se adelantará de conformidad con la Subsección 2, Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007 establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública
2. **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**
3. Concurso de méritos
4. Contratación directa
5. Mínima cuantía

De acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios que se pretendan adquirir, la selección del contratista se hará de acuerdo a lo ordenado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que definen las condiciones y procedimientos de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Ahora bien, en relación con la verificación de los Acuerdos Marco de Precios prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana dejó constancia, mediante certificación del estudio de mercado del 28 de agosto de 2026, de la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano del Acuerdo Marco de Precios "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III", identificado con el número CCE-280-AMP-2021. Según el soporte incorporado en dicha certificación, la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 7 de febrero de 2026.

Conforme a lo documentado en la certificación, el Acuerdo Marco de Precios ETP III se encontraba cerrado para nuevas órdenes de compra al momento de la consulta.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Que, en cumplimiento de la normatividad en cita, se procederá a analizar las ventajas de utilizar la subasta inversa, versus bolsa de productos.

Tenemos que, mediante la bolsa de productos y conforme a los lineamientos para este tipo de transacciones, el comprador y el vendedor participan a través de sociedades comisionistas autorizadas, quienes actúan en su representación. Las operaciones se desarrollan mediante los mecanismos de negociación de la bolsa, con los costos de intermediación, garantías y demás gastos que correspondan, los cuales deben considerarse al comparar el costo total de esta alternativa.

Ahora bien, tanto la adquisición mediante bolsa de productos como la subasta inversa permiten establecer condiciones técnicas para los bienes requeridos y desarrollar mecanismos de competencia por precio. No obstante, cada mecanismo tiene sus propias reglas de participación, negociación, garantías y cumplimiento, por lo que la comparación debe considerar estas diferencias y su incidencia en la adquisición.

Que de lo anterior se colige que ambos mecanismos pueden contribuir al cumplimiento de los principios y objetivos del sistema de compra pública. En el caso de la bolsa de productos, deben valorarse las comisiones y los demás costos de la operación junto con los precios que puedan obtenerse mediante la negociación, con el fin de establecer su conveniencia para la entidad.
Que, por su parte, la subasta inversa permite al Departamento de Arauca adelantar directamente la selección del proveedor sin contratar un comisionista de bolsa, lo cual constituye una ventaja operativa que debe valorarse para el presente proceso. La conclusión sobre su conveniencia económica deberá sustentarse en la comparación de los costos totales y las condiciones de adquisición de ambos mecanismos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026-02997** de fecha **15 de septiembre de 2026**. El presente proyecto es financiado con recursos del **Fondo de Seguridad**, cuya fuente de financiación corresponde a **Superávit Fiscal Contribución especial sobre contratos de obras públicas**.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El Departamento de Arauca a través de la Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental en cumplimiento del manual de contratación vigente, y con el fin de establecer el precio de mercado para el presente proceso realizó consulta mediante solicitud de cotización, estableciendo el menor valor de los precios de los bienes y servicios a adquirir, información que se encuentra contenida en documento anexo "estudio de mercado" el cual hace parte integral del presente documento.

4.3. FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor de este contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así:

El pago total de la presente contratación será mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y demás formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, entre ellos acta de terminación y acta de liquidación.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Departamento de Arauca.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (DESARROLLO DEL NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento del manual de contratación se proceden a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable conforme las competencias asignadas en este.

Capacidad Jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad Técnica - Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte — integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La Secretaria de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

	IMPACTO											
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante, permite la consecución del objeto contractual.			Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.				
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)			Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)				
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor							Catastrófico
		1	2	3	4							5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5							6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6							7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		2	3	4	5	6					7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3	4	5	6	7					8
	Probable (probablemente va a ocurrir)		4	5	6	7	8					9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5	6	7	8	9					10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Personal responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración del	Categorí			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Entidad	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	Operacional	Demoras en cumplimiento de las actividades y/o productos pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de actas parciales	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Personal responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración del	Categorí			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
5	General	Interno	ejecución	**operacional**	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	**operacional**	Falta de calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Verificación de la calidad de los elementos entregados	Durante la etapa de ejecución, específicamente en los tiempos de entrega de la dotación.
7	General	externo	ejecución	**Económico**	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	**Social o político**	Afectación del orden público	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	Mayor	4	Moderado	Entidad y contratista	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	4	Medio	2	Moderado	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
9	Especifico	externo	externo	**Social o político**	Paros Nacionales, permisos sindicales.	Incumplimiento de la prestación de servicio, ajeno al contratista	posible	moderado	3	bajo	Entidad y contratista	Suspensión del contrato.	3	Medio	2	Moderado	si	Supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
10	Especifico	externo	Ejecución	**Operacional**	Suspensión del plazo de ejecución	Incumplimiento de la prestación del servicio.	posible	Mayor	4	Moderado	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si	Supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato
11	Especifico	externo	externo	**Social o político**	Pandemias	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	Moderado	Entidad y contratista.	La entidad y el contratista procederán a suspender y a modificar el contrato con el fin de superar la situación generada	3	Mediano	2	Moderado	SI	Supervisor del contrato	Suspensión y modificatorio.	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

7. GARANTIAS QUE EXIGE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

7.1 FASE PRECONTRACTUAL

A. SERIEDAD DE LA OFERTA:

Por un valor equivalente al ***diez por ciento (10%)*** del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y valida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley de 2007, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

7.2 FASE CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los

límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, en todo caso este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

C. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (DESARROLLO DEL NUMERAL 8 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.
El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

TABLA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO
CARICOM		NO	NO	N/A	NO

Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, M-MACPC-14.

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

9. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, el presente contrato comprende el suministro de bienes con características técnicas uniformes y la instalación de los aires acondicionados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Para las

actividades de instalación, el contratista deberá disponer de personal con los conocimientos técnicos necesarios y de las herramientas y equipos requeridos para su correcta ejecución.

En este contexto, la necesidad de contar con personal con conocimientos técnicos para la instalación no excluye la participación de personas pertenecientes a las poblaciones mencionadas que cumplan con los requisitos correspondientes. Por ello, el análisis de oportunidad y conveniencia deberá considerar su posible participación tanto en dichas actividades como en las labores de apoyo que demande la ejecución contractual, para determinar las condiciones de inclusión que resulten procedentes.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

Proyectó: Shirley Paulin Garcia Montañez
Profesional de Apoyo SGSCD